

**HOSPITAL NACIONAL "SANTA TERESA"**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES O SERVICIOS POR LIBRE GESTION**  
**TELEFONOS DE UACI**

ESTE DOCUMENTO  
**FUE DISTRIBUIDO**  
 EL DIA: 02 MAR 2015

Lugar y Fecha: **Zacatecoluca, 25 de Febrero de 2015** No. Orden de Compra: **034/2015**

<b>RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE</b>		<b>NIT</b>
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA:</b> [REDACTED] E <b>DIRECCION:</b> COL. Y CANAL MAZOTE N. 1300 SAN SALVADOR <b>TELEFONOS DE LA EMPRESA:</b> 2 [REDACTED] <b>CORREO ELECTRONICO:</b> [REDACTED]		[REDACTED]

CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
				TOTAL
		<b>LINEA: 02-02- ATENCION HOSPITALARIA</b> <b>CONCEPTO DE COMPRA DE : TEXTILES</b> <b>SOLICITUD DE COMPRA No. 007-075/2015</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO No: 2015-3212-3-02-02-21-1-54104</b>		
35	YARDAS	<b>REGLON No: 5</b> <b>CODIGO: 80805242</b> <b>SOLICITAN: TELA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA (DACRON VERDE MANZANO LISO ANCHO 60" YARDAS (7 CORTES DE 5 YARDAS C/U). OFRECEN:</b> TELA DACRON VERDE No: 203, ANCHO 54/55" PARA UNIFORME DE PERSONAL DE ENFERMERIA, MARCA: IUSA, ORIGEN: EL SALVADOR 7 CORTES DE 5 YARDAS.	\$ 2.20	\$ 77.00
155	YARDAS	<b>REGLON No: 7</b> <b>CODIGO: 80802035</b> <b>SOLICITAN: TELA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA (LINO VERDE OSCURO LISO ANCHO 60" YARDAS (31 CORTES DE 5 YARDAS C/U) OFRECEN:</b> TELA LINO VERDE OSCURO 752 PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, ANCHO 60", 31 CORTES DE 5 YARDAS, MARCA: IUSA, ORIGEN: EL SALVADOR	\$ 3.94	\$ 610.70
69	YARDAS	<b>REGLON No: 8</b> <b>CODIGO: 80802035</b> <b>SOLICITAN: TELA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA(DACRON ESTAMPADO DE MUÑEQUITO FONDO CELESTE ANCHO 60" YARDAS (19 CORTES DE 3 YARDAS C/U) OFRECEN:</b> TELA ESTAMPADA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA, DISEÑO INFANTIL FONDO CELESTE ( 57 YARDAS) FONDO ROSADO ( 12 YARDAS), ANCHO 95", 23 CORTES DE 3 YARDAS, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: PAKISTAN	\$ 2.90	\$ 200.10
27	YARDAS	<b>REGLON No: 12</b> <b>CODIGO: 11102050</b> <b>SOLICITAN: TELA PARA UNIFORME DEL PERSONAL DE ENFERMERIA (LINO LISO COLOR CELESTE CIELO ANCHO 60" YARDAS( 9 CORTES DE 3 YARDAS C/U) OFRECEN:</b> TELA LINO COLOR CELESTE 305, ANCHO 60", 9 CORTES DE 3 YARDAS, MARCA: IUSA, ORIGEN: EL SALVADOR.	\$ 3.94	\$ 106.38
1,750	YARDAS	<b>REGLON No: 16</b> <b>CODIGO: 80801075</b> <b>SOLICITAN: MANTA CRUDA DE 72" DE ANCHO (PRESENTACION ROLLOS DE 50 YARDAS) OFRECEN:</b>	\$ 2.03	\$ 3,552.50

	MANTA CRUDA, ANCHO 72", 100% ALGODÓN, ROLLOS DE 50 YARDAS, MARCA: SIN MARCA, ORIGEN: PAKISTAN	
	TOTAL.....	\$ 4,546.68

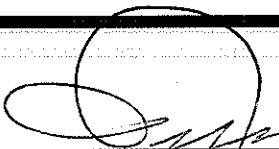
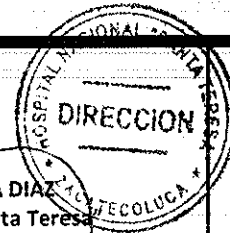
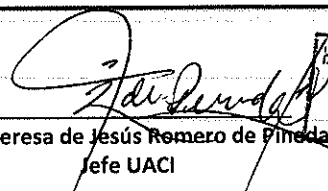
**SON: CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**

**OBSERVACION:** CREDITO 60 DIAS DESPUES DE HABER PRESENTADO FACTURA EN EL AREA FINANCIERA A NOMBRE DE TESORERIA HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, FONDO GENERAL, LA FACTURA DEBERA EXPRESAR LO SIGUIENTE No. DE ORDEN DE COMPRA, No. DE SOLICITUD, No: DE RENGLO, DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO Y APLICAR EL 1% DE RETENCION DEL IVA. MÁS ACTA DE RECEPCION QUE LE SERA ENTREGADA POR EL GUARDALMACEN DEL HOSPITAL,

**LUGAR DE ENTREGA:** ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA, ZACATECOLUCA, TR [REDACTED]  
**EXTENSIONES:** [REDACTED]

La administración de la presente Orden de Compra será responsabilidad del administrador de la Institución participante de acuerdo al ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY LACAP. El HOSPITAL, delegará en la JEFE DE ENFERMERIA, (REGLONES 5,7,8 Y 12) JEFE DE LAVANDERIA Y COSTURERIA (REGLON 16) objeto de la presente Orden, verificando que el BIEN que se reciba deberá estar apegado a los términos establecidos en la Orden de Compra. LICDA. MARIA LUCIA GARCIA DE CORTEZ Y SR. ROBERTO EUGENIO SANCHEZ RIVERA velarán por el cumplimiento de lo contratado con el objeto de verificar el buen suministro y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, a quien podrá denominársele administrador de la Orden de Compra.

**HORARIO DE ENTREGA:** 8:00 AM. A 12:20 P.M. **TIEMPO DE ENTREGA:** REGLONES No: 5,812, EN SIETE DIAS HABLES, REGLON No: 7 EN SESENTA DIAS HABLES DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA, REGLON No. 16 EN EL MES DE JUNIO/2015

 <b>Dr. RAUL ALBERTO PINEDA DIAZ</b> Director Hospital Nacional "Santa Teresa"	 <b>ALMACENES PACIFICO - JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.</b>
<b>DISTRIBUCION DE LA ORDEN:</b> UACI: 1 ORIGINAL UFI : 3 ORIGINALES + 2 COPIAS GUARDALMACEN : 1 ORIGINAL PROVEEDOR: 1 ORIGINAL PARA LAIP: 1 ORIGINAL	<b>REVISO</b>  <b>Licda. Teresa de Jesús Romero de Pineda</b> Jefe UACI

ALMACENES PACIFICO  
 JORGE PACIFICO HASBUN, S.A. DE C.V.  
 REG. NO. 350-3  
 8-100-93002-1-061

HOSPITAL NACIONAL SANTA TERESA  
 JEFE UACI  
 ZACATECOLUCA

Elaborado por: VERONICA

24 FEB 2015

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE.

1.-Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.

2.-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, y en el cumplimiento de las especificaciones aquí descritas el Hospital Nacional Santa Teresa, procederá a las aplicaciones de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

3.-**MULTAS POR ATRASO:** Cuando el suministrante incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones en la presente orden por causas imputables al mismo podrá declararse la caducidad de la orden de compra o imponer el pago de una multa por cada día de atraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO.

1.-Pagar el valor del suministro del bien o servicio, previo los trámites legales, después que **GUARDALMACEN.** haya recibido el suministro del bien o servicio, Contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2.-**EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA** vigilará el exacto cumplimiento de la presente Orden de Compra, comprometiéndose por su parte a declarar solvente al Suministrante de sus obligaciones, después de haber recibido el bien en su totalidad y a entera satisfacción, previa aceptación del sitio de Recepción y/o Unidad Solicitante. E informara a la UACI, para efectos de control y seguimiento de la adquisición.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. La fecha de entrega del suministro del bien o servicio, estipulada en la presente orden, el tiempo en días calendario en que el Suministrante se obliga a entregar la mercadería en el Almacén contados después de la fecha en que el Suministrante reciba la Orden de Compra debidamente legalizada.
2. El suministro a que la presente Orden de Compra se refiere, será recibida por **GUARDALMACEN.** correspondiente a que hace referencia en esta si es aceptable, el Jefe firmará, sellará y fechará la factura del Suministrante.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito dentro del plazo establecido por la entrega y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para el Suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables